



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal

Acta Correspondiente

A la 638ª Reunión Ordinaria

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial
40051001-074-24 (CAGEG-074/2024)
Contratación del Plan Integral de Aseguramiento de Personas y Riesgos Inherentes**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2024 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

I. Lista de Asistencia y Quorum Legal

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez, Secretario Suplente del Comité pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

Miembros del Comité

C. Blanca Verónica Castañeda Díaz Presidenta Suplente del Comité según oficio No. 459/2019	C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité según oficio No. DAS-0394/2024
C. Miriam Sugghey Colmenero Rojas Vocal Suplente de Comité según oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024	C. Cintya Torres Caudillo Vocal Suplente de Comité según oficio No. 0631/2023

Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades

C. Alicia Aguilar Orta Representante de la Secretaría de Finanzas	C. Alejandro Gutiérrez Nieto Representante de la Secretaría de Finanzas
--	--

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

II. Determinación del Fallo

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por los C.C.: Alicia Aguilar Orta, Marco Andrés Pérez Martínez, Aldo Rafael Alfonso Hernández Ruíz y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los C.C.: Miriam Sugghey Colmenero Rojas, Ejecutivo de Compras, Ana Laura Puga Díaz, Coordinadora de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Presencial 40051001-074-24 (CAGEG-074/2024) Contratación del Plan Integral de Aseguramiento de Personas y Riesgos Inherentes, participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas técnicas de la presente licitación:

- **SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO**
- **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**
- **PREVEM SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.**
- **HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Seguros Sura, S.A. de C.V."**

Partidas 1, 2 y 3

Se descalifica su propuesta ya que se solicita oficio de certificación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, el licitante presenta oficios de certificación de fechas 10 de junio de 2004 y 27 de mayo de 2005 en favor de Royal & Sunalliance Seguros México, S.A. de C.V., sin exhibir la que corresponde a la razón social actual

40051001-074-24 (CAGEG-074/2024)

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal
que es Seguros Sura, S.A. de C.V., lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral 1.11, del apartado III. Presentación de Ofertas de las bases de la licitación y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes.

Al licitante **"Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V."**

Partida 1

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Oferta Técnica, debiendo considerar de manera íntegra los anexos proporcionados por la convocante, el licitante en su oferta técnica inserta textos que implican variación entre las condiciones solicitadas en el anexo I-A-24 Bis condiciones, así como lo acordado en el acta no. 594 Reunión Ordinaria del Comité correspondiente a la Junta de Aclaraciones, ya que en la respuesta a la pregunta número 25 de La Latinoamericana Seguros se acordó que "el estado de invalidez y/o incapacidad total permanente, se reconoce a partir de la fecha de emisión del dictamen respectivo." (sic.), siendo que en el anexo I-A-24 Bis condiciones, presentado como parte de su oferta técnica, la aseguradora plasma que "la invalidez total y permanente será decretada o se reconocerá a partir de la fecha de emisión del dictamen respectivo." (sic.), lo cual no concuerda con las coberturas solicitadas, al excluir la correspondiente a incapacidad total permanente, la cual deriva de causa diversa y por ende tiene un contexto y connotación distinta. Asimismo, en respuesta a la pregunta número 34, planteada por la aseguradora seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte, se acordó "la metodología del cálculo del autoajuste se acordará con el licitante adjudicado." (sic.), siendo que en ese mismo anexo, la aseguradora plasma que "la metodología para realizar el autoajuste se elaborará con el licitante adjudicado.8altas, bajas o cambios" (sic.), lo que contraviene lo acordado, ya que la metodología para elaboración del autoajuste, solamente se acordará con el licitante adjudicado, sin que el área usuaria participe en la elaboración del mismo, lo cual si implica un cambio en lo acordado en la junta de aclaraciones, lo anterior en contravención a lo solicitado en el numeral ANEXO I-A-24 Bis, acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes.

Partida 2

Se descalfica su propuesta ya que se solicita Oferta Técnica, debiendo considerar de manera íntegra los anexos proporcionados por la convocante, el licitante en su oferta técnica inserta textos que implican variación entre las condiciones solicitadas en el anexo II-A-24 Bis Condiciones, así como lo acordado en el acta no. 594 Reunión Ordinaria del Comité correspondiente a la Junta de Aclaraciones, ya que en la respuesta a la pregunta número 123 de la aseguradora Seguros Banorte, S.A. de C.V. se acordó "con independencia de la relación de asegurados que se proporciona al inicio de la vigencia de la póliza, así como de los reportes mensuales que dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes se enviarán con el listado del personal en activo adscrito a los entes con cobertura, el cual tiene por objeto la actualización del personal sujeto a aseguramiento para el reconocimiento de cobertura.

Se deberá contar con cobertura para todo el personal, toda vez que entre la emisión de los reportes mensuales puede haber personal activo que por las fechas de alta y baja no haya sido reportado." (sic.), siendo que en el anexo II-A-24 Bis Condiciones, presentado como parte de su oferta técnica, la aseguradora plasma que "con independencia del reporte de altas y bajas que se hará mensual, en caso de que en el periodo antes del envío del reporte a la aseguradora adjudicada, se presente el alta de algún asegurado, se deberá contar con cobertura para todo el personal que pueda ingresar antes de que se haga el reporte mensual." (sic.), lo que contraviene lo acordado, ya que tanto al inicio de la vigencia, como en los reportes mensuales, se entregará una relación de asegurados y personal activo y no un reporte de altas y bajas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el ANEXO II-A-24 Bis, acordado en la Junta de Aclaraciones y de conformidad con lo establecido en el inciso a) del apartado VI. Descalificación de licitantes.

Ofertas Solventes.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, Partida 2

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., Partida 3

PREVEM SEGUROS, S.A. DE C.V., Partida 3

HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., Partidas 1, 2 y 3

SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, Partida 1

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas económicas derivadas del procedimiento de ofertas subsecuentes de descuento, sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso i) del apartado VIII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Oferta mejorada en oferta subsecuente de descuento
1	PÓLIZA DE VIDA GRUPO	\$49,000,000.00
2	PÓLIZA DE VIDA GRUPO PERSONAL ARMADO	\$6,400,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$55,400,000.00

Al licitante "LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A." se le adjudica la siguiente partida:

Partida	Descripción	Oferta mejorada en oferta subsecuente de descuento
3	PÓLIZA DE VIDA ACCIDENTES Y ENFERMEDAD	\$23,500,000.00

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Total Adjudicado: \$23,500,000.00

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

III. Señalamientos y Puntualizaciones

La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **26 de noviembre de 2024**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante el Recurso de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

IV. Fundamento Legal

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia de la representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Thalia Beatriz Ojeda Jasso

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **14:30 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **12 de noviembre de 2024**, firmando en ella los que intervinieron.